

G.R.034519

VIG051218

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 345/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52425, cuyo objeto es el Tinglado y Pavimento en Estación de Trasmisión Santiago Vazquez Departamento de Montevideo, que fuera solicitada por la Sub Gerencia Planificación y Obras Civiles;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 22/7/19;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R 18.-2216 del 29/08/18 y R 17.-3267 del 20/12/17, SE

RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: ZORRILLA CONSTRUCCIONES S.A. (N° de Proveedor 21220066), </> según los precios de su oferta de fecha 26/06/2019, y mejora de ofertas de fecha 15/07/19, de acuerdo al pliego de condiciones y circular N° 1,2 y 3 de la compra de referencia.

<H>	</>	
TOTAL RUBROS.....	\$	12.470.577,00
15% IMPREVISTOS RUBROS.....	\$	1.870.587,00
SUB TOTAL RUBROS E IMPREVISTOS.....	\$	14.341.164,00
PREVISION AJUSTE RUBROS E IMPREVISTOS	\$	1.290.704,72
SUB TOTAL.....	\$	15.631.868,72
I.V.A. (22%)....	\$	3.439.011,11
<H>TOTAL CON I.V.A.....	\$	19.070.879,83</>
CARGAS SOCIALES	\$	1.251.805,00

15% IMPREVISTOS CARGAS SOCIALES.....	\$	187.770,75
SUB TOTAL.....	\$	1.439.575,75
PREVISION AJUSTE CARGAS SOCIALES E IMPREVISTOS	\$	115.166,06
SUB TOTAL.....	\$	1.554.741,81
<H>TOTAL CARGAS SOCIALES, IMPREVISTOS Y AJUSTES.. \$		
1.554.741,81</>		

<H>MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN.....\$
20.625.621,64</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION</>: \$ PESOS URUGUAYOS.

<H>MONEDA DE PAGO</>: \$ PESOS URUGUAYOS.

<H>PRECIO</>: Los precios correspondientes a los rubros de Obra se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 * (ICC1 / ICC0)$$

b),,Fórmula para cargas sociales

$$P = P_0 * (J1 / J0)$$

Siendo:

P = precio ajustado

P0 = precio básico

ICC1 = Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto

Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de obra.

ICC0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5 (Grupo

9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

J0 = Ídem al J1 pero correspondiente al mes de la apertura de las

ofertas.

<H>PAGO</>: Mediante transferencia bancaria. Rige en su totalidad lo indicado en los artículos 47 y 48 de la Sección I del Pliego y el punto II.7 - "CONDICIONES DE PAGO del CAPÍTULO II de la Parte I de la Sección III del Pliego. No se ingresarán avances de obra sin que se haya entregado la documentación solicitada en el punto Aportes Sociales (Planillas de Control de Obra, de Recaudación Nominada y forma de cálculo correspondiente).

<H>IMPREVISTOS Y PREVISION DE AJUSTE DE PRECIOS</>: Según lo establecido en los Puntos 25 y 52 de la Sección I del Pliego de Condiciones. Los mismos quedarán total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizados.

Si se hubiera omitido un rubro o suministro, se entenderá que el rubro omitido está incluido en el total de rubros del Cuadro A, en concordancia con lo establecido en el Punto 12 de la Sección I del Pliego.

<H>PLAZO DE FINALIZACION DE OBRAS</>: Se fija un plazo máximo de 60 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras, para la terminación de las obras. Este plazo máximo se deberá cumplir cualquiera sea el régimen de trabajo elegido. Se entiende por "días hábiles ininterrumpidos" como días laborales para la construcción contabilizados de manera ininterrumpida. Rige en su totalidad el Punto 42 de la Sección I.

<H>DEMÁS CONDICIONES</>: Las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circular Nro. 1,2 y 3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT502375 02.08.2019. MARIA SILVIA EMALDI